



ACUERDO No. 005

FECHA: 24 DE MARZO DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES INTERNAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 1871 DEL 29 DE JULIO DE 2014 PARA ELEGIR REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO"

EL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1871 del 29 de julio de 2014, se convocó a elecciones atípicas del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

Que en el artículo segundo de la Resolución 1871 del 29 de julio de 2014, se convoca al Tribunal de Garantías Electorales para la organización y ejecución del proceso electoral.

Que es competencia de este Tribunal de Garantías, expedir el calendario electoral a fin de dar transparencia y organización al proceso electoral correspondiente en sus diferentes etapas.

Que conforme al literal a) del Art. 5º del Acuerdo 032 de 1994 expresa que son funciones del Tribunal de Garantías Electorales coordinar la ejecución de las elecciones que el Consejo Superior reglamente y el Rector convoque.

Que de conformidad con el Art. 23 del Acuerdo 032 de 1994, el período de inscripción de los candidatos será el establecido en las fechas previstas en el calendario electoral.

Que según el artículo 16 del acuerdo 032 del 26 de mayo de 1999 los actos del Tribunal de Garantías Electorales para su validez rigen desde su aprobación y publicación.

Que para efectos de garantizar los principios que rigen las actuaciones administrativas como el de transparencia y oportunidad se hace necesario darle publicidad al proceso electoral.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 032 del 05 de noviembre de 2014 revocó el Acuerdo No. 005 del 19 de septiembre del 2014 emanado por el Tribunal de Garantías Electorales.

Que mediante Acuerdo No. 001 del 03 de marzo de 2015 el Tribunal de Garantías Electorales acata la decisión tomada por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 032 del 05 de noviembre de 2014.

Que la elección de estudiantes ante el Consejo Superior Universitario tendrá una vigencia de lo que resta del periodo institucional, es decir hasta el 31 de mayo de 2016.

Que en sesión del 03 de marzo de 2015 se reunió el Tribunal de Garantías Electorales para analizar y organizar el proceso electoral de la Universidad Popular del Cesar por el cual se escogerá al representante de los estudiantes ante el Consejo Superior de la Institución, lo cual es competencia legal del Tribunal de Garantías Electorales.

ACUERDO No. 005

FECHA: 24 DE MARZO DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES INTERNAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 1871 DEL 29 DE JULIO DE 2014 PARA ELEGIR REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO"

Que el Tribunal de Garantías Electorales en sesión del 24 de marzo de 2015 resolvió modificar el calendario para elección de Representante de Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario debido a solicitudes enviadas por estudiantes al Tribunal manifestando que por inconvenientes académicos (primer parcial) consideraban inapropiado la realización de las elecciones para el día que se programó inicialmente.

Por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario electoral para las elecciones convocadas mediante resolución 1871 del 29 de julio de 2014 de la siguiente manera:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA
Apertura de inscripciones de aspirantes a representar a los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, ante la Secretaría General. Primer Piso Bloque A Sede Hurtado Universidad Popular del Cesar. (Se recomienda aportar y tener todos los requisitos exigidos en los reglamentos). BAJAR FORMATO DE LA PÁGINA WEB www.unicesar.edu.co	Marzo 9
Cierre de inscripciones de los aspirantes	Marzo 20
Oportunidad solo para ajustes y/o subsanar requisitos de inscripción y/o modificar listas	Marzo 24
Presentación de lista de candidatos inscritos por parte de la Secretaria General al Tribunal de Garantías Electorales.	Marzo 25
Inducción Pedagógica de actividades y del proceso electoral a los candidatos inscritos, a cargo del Tribunal de Garantías electorales y la Oficina Jurídica – Auditorio “Julio Villazón Baquero”	Marzo 26 4.00P.M.
Expedición del Acuerdo por medio del cual se admiten e inadmiten las inscripciones de los candidatos que reúnen o no reúnen los requisitos legales y reglamentarios.	Marzo 27
Actividades proselitistas de los candidatos	DEL 27 DE MARZO HASTA EL 23 DE ABRIL
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales para sorteo de números en el Tarjetón con la presencia de los candidatos y explicar el desarrollo de los Foros. Auditorio “Julio Villazón Baquero”	ABRIL 6 2:00 P.M.
Realización de Foro con Estudiantes en la Sede Campus Universitario Auditorio “Julio Villazón Baquero”.	ABRIL 7 a partir de las 8:00 A.M.
Realización de las Elecciones Internas 2015 Sede Campus Universitario, Seccional Aguachica y CERES Codazzi	ABRIL 24 8:00A.M. a 8:00 P.M.
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales para la elaboración y expedición de la lista elegida ante el consejo superior universitario	Abril 27
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales y/o Consejo Superior Universitario para resolver impugnaciones y otros hechos del proceso electoral	Del 28 de abril al 6 de mayo
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales para entrega de credencial al candidato electo, en la Sede Campus Universitario Auditorio “Julio Villazón Baquero”	MAYO 13 2:00 P.M.



ACUERDO No. 005

FECHA: 24 DE MARZO DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES INTERNAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 1871 DEL 29 DE JULIO DE 2014 PARA ELEGIR REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO"

ARTÍCULO SEGUNDO: El Tribunal de Garantías Electorales notificará sus actos de acuerdo con las normas legales que regulan las comunicaciones y/o notificaciones de los actos administrativos incluyendo para el efecto como medios a la pagina Web y carteleras oficiales de la Universidad, así como el correo electrónico de los aspirantes o candidatos a ser elegidos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los **24.MARZO.2015**

BALDOMERO ROSADO QUINTERO
Presidente

JULIO CESAR MAZZILLI MARTINEZ
Secretario Ad-Hoc

